

BOEL de 25 de septiembre de 2023

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 14 de septiembre de 2023.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 13 de julio de 2023.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023.

2. Concesión de la Medalla de Honor de la Universidad a D. Matías Rodríguez Inciarte.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la concesión de la Medalla de Honor de la Universidad a D. Matías Rodríguez Inciarte.

3. Modelo docente de la formación transversal en los estudios de Grado.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el modelo docente de la formación transversal en los estudios de Grado, en los términos del Anexo 1 a esta acta.

4. Convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) La convocatoria de diecisiete (17) plazas de promoción interna al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y de cinco (5) plazas de turno libre al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, todas ellas reservadas a I3, en los términos del Anexo 2 a esta acta.

b) Los criterios propuestos por los Departamentos para cada una de las plazas.

c) La designación de los vocales miembros de las Comisiones de Valoración, en los términos del Anexo 3 a esta acta.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

5. Propuesta de nombramiento de Emérito Honorífico.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nombramiento del Prof. Dr. D. James Patrick Simpson Stone como Profesor Emérito en la etapa honorífica.

6. Designación de dos representantes del Consejo de Gobierno para la Comisión de Creación de Empresas de Base Tecnológica.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la designación del siguiente profesor y profesora como representantes del Consejo de Gobierno en la Comisión de Creación de Empresas de Base Tecnológica:

- Prof. Dr. D. José María Armingol Moreno, Catedrático del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Prof^a Dra. D^a Mercedes Esteban Bravo, Catedrática del Departamento de Economía de la Empresa.

7. Propuesta de adhesión de la UC3M a la Asociación Española de la Industria de Semiconductores – AESEMI

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la adhesión de la UC3M a la Asociación Española de la Industria de Semiconductores – AESEMI.

8. Propuesta de adhesión de la UC3M a la Plataforma Tecnológica Aeroespacial Española (PAE).

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la adhesión de la UC3M a la Plataforma Tecnológica Aeroespacial Española (PAE).

9. Concesión administrativa a Iberdrola para la instalación de un centro de seccionamiento en el campus de Leganés.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la concesión administrativa a Iberdrola para la instalación de un centro de seccionamiento en el campus de Leganés en los términos del Anexo 4 a esta acta.

10. Modificación de la normativa de Biblioteca.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Biblioteca y de las Normas de préstamo y utilización temporal de recursos no bibliográficos de apoyo a la docencia y el aprendizaje prestados por la Biblioteca, en los términos de los Anexos 5 y 6 a esta acta.

11. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL

José Vida Fernández

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

ANEXO 1

PROPUESTA

**NUEVO MODELO DE FORMACIÓN TRANSVERSAL EN
ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO
(A PARTIR DEL CURSO 2024/25)**

Una de las características comunes a todos los Grados de la UC3M es que sus planes de estudios contienen un módulo común de formación transversal que ha sido una seña de identidad de la Universidad. Estas asignaturas transversales han sido valoradas positivamente tanto en los procesos de acreditación nacionales e internacionales como en las encuestas realizadas a estudiantes y a empleadores, pues suponen un valor añadido para desarrollar habilidades, conocimientos y competencias.

Las materias transversales tienen un modelo docente diferenciado del resto de asignaturas por las características propias de este tipo de formación. Debido a su contenido aplicado o a otras características especiales, exigen el seguimiento por parte de los y las estudiantes del proceso de evaluación continua, sin que resulte posible su evaluación mediante un examen final exclusivamente.

Tras años de experiencia en la impartición de la formación transversal, se considera oportuno revisar los nombres de algunas asignaturas y abordar algunos cambios con el fin de mejorar su rendimiento incorporando nuevos contenidos, fundamentalmente los relacionados con las herramientas de inteligencia artificial generativa, la ciberseguridad y los objetivos de desarrollo sostenible.

PLAN DE IMPLANTACIÓN

La formación transversal se incluirá, como hasta ahora, en todos los planes de estudios de grado de la Universidad Carlos III de Madrid. La incorporación del nuevo modelo a los planes de estudio y la implantación de las nuevas asignaturas se realizará de forma progresiva, a medida que se produce la adaptación de los grados por cada Centro al *Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. Por esta razón, el

BOEL de 25 de septiembre de 2023

proceso de implantación se iniciará en el curso 2024/25 y finalizará a medida que se implanten las asignaturas transversales en los últimos cursos de los planes de estudio cuya modificación se realice a finales del 2025, lo cual supone que se prolongará más allá de curso 2026- 2027.

- **ASIGNATURAS**

El nuevo modelo de formación transversal incluirá las siguientes asignaturas que tendrán carácter obligatorio:

ASIGNATURAS	NOMBRE BREVE	ECTS FAC.	ECTS EPS	VERSIÓN POR ÁMBITO DISCIPLINAR	FORMATO DE IMPARTICIÓN
Estrategias de expresión	EE	3	3	--	Presencial
Competencias digitales para el uso de la información	CDUI	3	--	CC Sociales, Econ. y Empresa, Jurídico, Humanidades	Presencial
Competencias digitales para el tratamiento de datos	CDTD	3	--	CC Sociales, Econ. y Empresa, Jurídico, Humanidades	Preferentemente presencial
Competencias digitales para la Ingeniería	CDI	--	3	--	Preferentemente presencial

BOEL de 25 de septiembre de 2023

Humanidades	HUM	3 + 3	3+3	--	Presencial, Semipresencial, Online
Habilidades Profesionales Interpersonales	HPI	3	3	--	Preferentemente presencial
TOTAL ECTS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO		18	15		
		ECTS	ECTS		

- UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Con el objetivo de garantizar la idoneidad de su configuración dentro de los planes de estudio y a la vista de los contenidos de estas asignaturas que se detallan abajo, las EE, las CDUI y CDI se impartirán preferentemente el 1º año de los planes de estudio. **La asignatura CDTD se impartirá preferentemente en primer o segundo año.** Las HPI se impartirán en la 2ª mitad del plan de estudios y en ningún caso podrán programarse en los dos primeros cursos del plan de estudios.

- GRUPOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES**

Las asignaturas que componen esta formación transversal se imparten en grupos reducidos. Aunque se incluyan sesiones de carácter teórico imprescindibles en toda formación, el contenido aplicado y de adquisición de habilidades de la mayor parte de estas asignaturas recomienda que predominen en ellas los talleres y actividades de carácter eminentemente práctico.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

- **SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con la normativa de la universidad, las especiales características de estas asignaturas requieren la participación de las y los estudiantes en las diferentes actividades de evaluación continua y, por ello, comportarán **preferentemente** una única convocatoria. Ello es compatible y permite poder ofertar al estudiantado sistemas de recuperación dentro de esa convocatoria única. Estos sistemas deberán considerar la participación y la realización de todo o parte de las actividades de evaluación continua.

- **BREVES DESCRIPTORES DE CONTENIDOS**

COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN
<p>Se trabajan cuatro tipos de contenidos: evaluar la credibilidad y fiabilidad de la información en entornos digitales, recuperar y organizarla, el uso ético de la información y la inteligencia artificial aplicada a la creación de contenidos:</p> <p>EVALUAR LA CREDIBILIDAD Y FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ENTORNOS DIGITALES</p> <p>Definir información y conceptos relacionados como desinformación, noticias falsas o exceso de información. Mostrar los riesgos y oportunidades de la información en el contexto profesional. Uso crítico, reflexivo y proactivo de la información digital. Análisis de fuentes de información: identificación, selección y evaluación. Los medios sociales como fuente de información alternativa.</p>

BOEL de 25 de septiembre de 2023

ESTRATEGIAS DE EXPRESIÓN

El objetivo fundamental de esta asignatura es que los y las estudiantes adquieran las habilidades necesarias para expresarse correctamente, tanto de manera oral como escrita, y atendiendo también a los distintos soportes, como la comunicación interpersonal o en la red.

Los conocimientos básicos que se pretenden conseguir son los siguientes: comprender un texto escrito; aprender a redactar un texto; preparar una exposición oral. Por otro lado, los conocimientos avanzados que se pretenden conseguir son los siguientes: trabajar sobre un texto escrito y sus contenidos; elaborar un resumen; aprender a redactar distintos tipos de textos; aprender a estructurar una intervención oral; aprender algunas técnicas de comunicación en la red; aprender a trabajar tanto de manera individual como en grupo; atender al lenguaje inclusivo.

RECUPERAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN

Establecer necesidades de información. Búsqueda de información en entornos digitales. Principios y estrategias para la recuperación de información eficiente. Acceder y navegar en contenidos digitales. Crear y actualizar estrategias de búsqueda personalizadas. Herramientas y plataformas para la organización de la información y contenidos digitales.

USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN

Uso ético de la información: conocer cómo se aplican a la información y los contenidos digitales la propiedad intelectual y las licencias. El trabajo académico sin plagio que asegure la accesibilidad y la reproducibilidad de los resultados, y cumpla las convenciones académicas y deontológicas de acuerdo con los principios y valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Organizar y gestionar registros bibliográficos. Crear listados de referencias bibliográficas y adaptarlos a distintos formatos de citación en gestores bibliográficos en línea. Conocer el funcionamiento y la misión de las herramientas de análisis automático de originalidad para prevenir el plagio.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA CREACIÓN DE CONTENIDOS

Conocer los fundamentos de los modelos de generación de información basada en indicaciones. Nociones para optimizar peticiones y resultados ofrecidos por los modelos de inteligencia artificial generativa, incluyendo la producción de nuevos contenidos a partir de esas indicaciones. **Conocer los sesgos de género, etnia, edad, etc., presentes en la información y especialmente los sesgos introducidos por la inteligencia artificial y adquirir las técnicas básicas para contrarrestarlos.**

BOEL de 25 de septiembre de 2023

COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

Los contenidos se articulan alrededor de dos grandes bloques, el manejo de datos tabulares y la seguridad en el acceso a datos y recursos (ciberseguridad), así como un tercer bloque sobre accesibilidad y sostenibilidad que es utilizado de forma instrumental.

MANEJO DE DATOS TABULARES

Los datos tabulares son aquellos tipos de datos que se organizan formando una tabla en la que cada fila representa un registro o una entrada, y cada columna representa un atributo o una característica. Los datos tabulares se pueden analizar y procesar utilizando herramientas como las hojas de cálculo y lenguajes de programación. En esta asignatura se adquirirán los siguientes conocimientos para trabajar con datos tabulares: Conocimientos intermedios para trabajar con tablas, modificar formatos, emplear fórmulas y presentar gráficos.

Conocimientos avanzados para trabajar con tablas, modificar formatos, emplear fórmulas y presentar gráficos, analizar datos, representar información y automatizar tareas. Recuperar, organizar, procesar y almacenar datos en un entorno estructurado.

CIBERSEGURIDAD

Identificar de manera precisa y clara los objetivos de seguridad, así como las vulnerabilidades, amenazas y riesgos asociados a un sistema, los canales de comunicación y la información personal de los usuarios. Evaluar los servicios de seguridad útiles en un entorno profesional, identificando y aplicando los mecanismos y protocolos de seguridad necesarios para garantizar un nivel de seguridad adecuado. Usar los sistemas de firma y certificación en un entorno concreto. Evaluar y aplicar los mecanismos de autenticación pertinentes para acceder a un sistema específico.

ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Conocimientos sobre aspectos de accesibilidad y sostenibilidad para poder encontrar soluciones acordes con los principios y valores democráticos, derechos humanos y desarrollo sostenible.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INGENIERÍA

Se trabajan cuatro tipos de contenidos -manejo de información, inteligencia artificial aplicada a la creación de contenidos, manejo de datos tabulares y ciberseguridad-, así como un quinto bloque transversal a los anteriores sobre accesibilidad y sostenibilidad que es utilizado de forma instrumental.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Conocimientos sobre cómo evaluar la credibilidad y la fiabilidad de la información de entornos digitales (conceptos como desinformación, noticias falsas, uso crítico y proactivo de la información digital), análisis de fuentes de información, etc. Recuperar y organizar la información mediante el establecimiento de necesidades de información, principios para la recuperación de información de forma eficiente, uso de herramientas para la organización de la información, etc. Conocer cómo realizar un uso ético de la información (conocimiento sobre propiedad intelectual y licencias y cómo se aplican a la información y contenidos digitales). Creación de listados de referencias bibliográficas y uso de gestores de referencias bibliográficas.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA CREACIÓN DE CONTENIDOS

Conocer los fundamentos en los que se basan los modelos de generación de información con base en indicaciones. Obtener nociones sobre ingeniería de indicaciones para optimizar las peticiones y los resultados obtenidos por los modelos de inteligencia artificial generativa, y generación de texto y código basándose en indicaciones. Conocer los sesgos de género, etnia, edad, etc., presentes en la información y especialmente los sesgos introducidos por la inteligencia artificial y adquirir las técnicas básicas para contrarrestarlos.

MANEJO DE DATOS TABULARES

Conocimientos avanzados para trabajar con tablas, modificar formatos, emplear fórmulas y presentar gráficos, analizar datos, representar información y automatizar tareas. Recuperar, organizar, procesar y almacenar datos en un entorno estructurado.

CIBERSEGURIDAD

Conocimientos básicos de seguridad digital, incluyendo conceptos fundamentales como la confidencialidad, la autenticación, la integridad o disponibilidad. Uso de certificados y firma digital.

ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Conocimientos sobre aspectos de accesibilidad y sostenibilidad para poder encontrar soluciones acordes con los principios y valores democráticos, derechos humanos y de desarrollo sostenible.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

HUMANIDADES

Los cursos proporcionan al estudiantado una formación vinculada al ámbito de las humanidades. El catálogo de cursos cuya vigencia oscila entre los dos y tres cursos académicos da una idea del dinamismo de la oferta y la mejora continua, fruto de su revisión. Dicho catálogo incluye las competencias principales que la Universidad Carlos III tiene en las disciplinas humanísticas, debiéndose adscribir los cursos a uno de los siguientes ámbitos temáticos o dominios de las disciplinas humanísticas y de la cultura científica:

- Arte
- Artes escénicas
- Cine y comunicación
- Cultura científica y sostenibilidad
- Estudios culturales
- Estudios de género e igualdad
- Estudios religiosos
- Filosofía
- Geografía y urbanismo
- Historia
- Humanidades digitales
- Lengua
- Literatura
- Política, valores democráticos y sociedad

HABILIDADES PROFESIONALES INTERPERSONALES

El catálogo de actividades desarrolla habilidades, conocimientos y herramientas que se suman a la formación académica con el fin de preparar al estudiantado en las destrezas eminentemente prácticas que exige el mercado laboral y profesional. Dicho catálogo se revisa anualmente para mejorarlo y adaptarlo continuamente a las necesidades que demanda la sociedad.

Entre otras habilidades, se incluyen las relativas a liderazgo, motivación, negociación, gestión del tiempo, interacción personal y comunicación, resolución de conflictos, trabajo en equipo, creatividad e innovación, análisis y toma de decisiones, emprendimiento, etc.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

ANEXO 2

OEP	Nº PLAZAS	CUERPO	PROVISIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA
2020	3	CU	PROMOCIÓN INTERNA	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
2020	2	CU	PROMOCIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN	PERIODISMO
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	FÍSICA	FÍSICA APLICADA
2020	2	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INFORMÁTICA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
2020	2	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
2021	1	TU	TURNO LIBRE -I3-	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
2021	1	TU	TURNO LIBRE -I3-	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	HISTORIA ANTIGUA
2021	1	TU	TURNO LIBRE -I3-	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
2020 Y 2021	2	TU	TURNO LIBRE -I3-	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	MÁQUINA Y MOTORES TÉRMICOS

BOEL de 25 de septiembre de 2023

ANEXO 3

DEPARTAMENTO:		CIENCIAS SOCIALES			
ÁREA:		HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (3 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		TENA JUNGUITO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	ÁLVAREZ NOGAL	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARVÍA SOTO	ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	RUBIO VARAS	MARÍA DEL MAR	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	RODRÍGUEZ LÓPEZ	ROSA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		TENA JUNGUITO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	HERRANZ LONCAN	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MARTÍNEZ CARRIÓN	JOSÉ MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	SAN ROMÁN LÓPEZ	ELENA CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CONGOST COLOMER	M. ROSA	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		COMUNICACIÓN			
ÁREA:		COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		PALACIO ARRANZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARZAL FELICI	JOSÉ JAVIER	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PÉREZ LÓPEZ	HÉCTOR JULIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	FRANQUET CALVET	MARÍA ROSA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	ÁLVAREZ MONZONCILLO	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
PROPUESTA 3 VOCAL CG		CASTRO DE PAZ	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MIGUEL DE BUSTOS	JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	CANET CENTELLAS	FERNANDO J.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	NOS ALDAS	ELOÍSA FERNANDA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	AROCENA BADILLOS	MARIA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		COMUNICACIÓN			
ÁREA:		PERIODISMO	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MORENO ESPINOSA	PASTORA MAGDALENA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIO/A	TITULAR	BERNÁRDEZ RODAL	ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	LÓPEZ GARCÍA	GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG		MORENO ESPINOSA	PASTORA MAGDALENA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	TÚÑEZ LÓPEZ	JOSÉ MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	REIG GARCÍA	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	ESPEJO CALA	M.CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	GARCÍA GONZALEZ	AURORA	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	SOENGAS PÉREZ	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	FARIAS BATLLE	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		ESTADÍSTICA			
ÁREA:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		DURBAN REGUERA	MARÍA LUZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	VILAR FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ARMERO CERVERA	CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG		SIMÓ VIDAL	AMELIA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	MIRANDA MENÉNDEZ	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	CHACÓN DURÁN	JOSÉ ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	DELICADO USEROS	PEDRO FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MATEU MAHIQUES	JORGE	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MAROTO ÁLVAREZ	MARIA CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GARCÍA OLAVERRI	MARIA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		ESTADÍSTICA			
ÁREA:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE -I3-	
CUERPO:		PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		DURBAN REGUERA	MARÍA LUZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	CASTELLANOS NUEDA	MARÍA EUGENIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	SUPLENTE	COBO VALERI	ERIK	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
PROPUESTA 1 VOCAL CG		APARICIO BAEZA	JUAN	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	ROCA PARDIÑAS	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	TORRES CASTRO	MARÍA INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	HERNÁNDEZ ESTRADA	ADOLFO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	POZO MONTAÑO	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	DEBON AUCEJO	ANA MARIA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CEBRIÁN GUAJARDO	ANA CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		FÍSICA			
ÁREA:		FÍSICA APLICADA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MUÑOZ SANTIUSTE	JUAN ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	GARCÍA GONZALO	LUIS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MARTÍN SOLÍS	JOSÉ RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		MUÑOZ SANTIUSTE	JUAN ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	LUIS RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	MUÑOZ CASTELLANOS	ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CARRIÓN PÉREZ	M ^a CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	CROS STÖTTER	ANA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MASCARAQUE SUNSUNAGA	ARÁNZAZU	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	RANCHAL SÁNCHEZ	ROCÍO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE			
ÁREA:		HISTORIA ANTIGUA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE -I3-	
CUERPO:		PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		ALVAR EZQUERRA	JAIME	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	ROMERO RECIO	MARÍA MIRELLA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MARCOS SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	MARTÍNEZ MAZA	CELIA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	CID LÓPEZ	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
PROPUESTA 3 VOCAL CG		ESCRIBANO PAÑO	MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	LOZANO GÓMEZ	FERNANDO	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SÁNCHEZ MORENO	EDUARDO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	REBORDA MORILLO	SUSANA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ROSILLO LÓPEZ	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL			
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MOLINA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	GARCÍA SÁNCHEZ	JOSÉ DANIEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ESTÉVEZ TAPIADOR	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1	TITULAR	SÁNCHEZ SEGURA	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

BOEL de 25 de septiembre de 2023

VOCAL CG	AR				
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLE NTE	DE AMESCUA SECO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		MOLINA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITUL AR	CAMACHO FERNÁNDEZ	DAVID	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLE NTE	MARTÍNEZ PÉREZ	GREGORIO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITUL AR	MENASALVAS RUIZ	ERNESTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLE NTE	DÍAZ RODRÍGUEZ	SUSANA IRENE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA AEROESPACIAL			
ÁREA:		INGENIERÍA AEROESPACIAL	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		PERALES PERALES	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MIGUÉLEZ GARRIDO	MARÍA HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SÁNCHEZ SÁEZ	SONIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		PERALES PERALES	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	HOYAS CALVO	SERGIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	BARBERO POZUELO	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CUERNO REJADO	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	PÉREZ GRANDE	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	SANZ ANDRÉS	ÁNGEL PEDRO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	RIVAS RIVAS	DAMIÁN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA ELÉCTRICA			
ÁREA:		INGENIERÍA ELÉCTRICA	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE -I3-	
CUERPO:		PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		ARNALTES GÓMEZ	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MORENO LÓPEZ DE SAA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CHINCHILLA SÁNCHEZ	MÓNICA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

BOEL de 25 de septiembre de 2023

PROPUESTA 1 VOCAL CG		ARNALTES GÓMEZ	SANTIAGO	EU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	AGUADO SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	CASTRONUOVO	EDGARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MARTÍNEZ GONZALEZ	SERGIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	PÉREZ DÍAZ	JUAN IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GARCÍA BERTRAND	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GONZALEZ ROMERA	EVA	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			
ÁREA:		INGENIERÍA MECÁNICA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		DÍAZ LÓPEZ	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	RUBIO RUIZ DE AGUIRRE	LOURDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MARTÍNEZ MUNETA	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		DÍAZ LÓPEZ	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	ALTUZARRA MAESTRE	OSCAR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	PINTADO SANJUAN	PUBLIO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	ROMEU GARBÍ	JORDI	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MATA AMELA	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	DE LA TORRE SÁNCHEZ	M. LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CAMACHO LÓPEZ	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TELEMÁTICA			
ÁREA:		INGENIERÍA TELEMÁTICA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		AZCORRA SALOÑA	ARTURO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARCÍA ARMADA	ANA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1	TITULAR	BANCHS ROCA	ALBERT	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

BOEL de 25 de septiembre de 2023

VOCAL CG	AR				
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLE NTE	MUÑOZ GUTIÉRREZ	LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
PROPUESTA 3 VOCAL CG		AZCORRA SALOÑA	ARTURO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITUL AR	VELASCO PÉREZ	JUAN RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL EXTERNO 1	SUPLE NTE	MERINO GÓMEZ	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	TITUL AR	GIL MONTOYA	CONSOLACIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLE NTE	FUENTES FERNÁNDEZ	LIDIA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS			
ÁREA:		MECÁNICA DE FLUIDOS	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		HIGUERA ANTÓN	FRANCISCO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ BAZÁN	JESÚS CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SÁNCHEZ SANZ	MARIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		HIGUERA ANTÓN	FRANCISCO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	CABEZAS MARTÍN	MARÍA GUADALUPE	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	GONZÁLEZ LOSCERTALES	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	DEL PINO PEÑAS	CARLOS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	VIDMA ROBLES	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	HERNÁNDEZ LÓPEZ	LEONOR	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GARCÍA NAVARRO	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS			
ÁREA:		MÁQUINA Y MOTORES TÉRMICOS	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE -I3-	
CUERPO:		PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		SANTANA SANTANA	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA DE LOS REYES	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SOBRINO FERNÁNDEZ	CELIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		SANTANA SANTANA	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

BOEL de 25 de septiembre de 2023

PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	ALMENDROS IBÁÑEZ	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	ACOSTA IBORRA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PALLARÉS RANZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SÁNCHEZ GARCÍA-VACAS	DANIEL	TU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GIMÉNEZ OLAVARRÍA	BLANCA	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	LÁZARO FERNÁNDEZ	ANA	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid**BOEL de 25 de septiembre de 2023**

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		IBORT LATRE	LUIS ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	GONZÁLEZ VASCO	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MARTÍNEZ DOPICO	FROILÁN CESAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		IBORT LATRE	LUIS ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	COLORADO HERAS	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PARDO ESPINO	ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	PÉREZ GARCÍA	DAVID	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	SILES MOLINA	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GALLARDO GUTIÉRREZ	EVA A.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 25 de septiembre de 2023

DEPARTAMENTO:		TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES			
ÁREA:		TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA	
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		BARCO MORENO	RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
SECRETARIO/A	TITULAR	RAJO IGLESIAS	EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ARRINDA SANZBERRO	AMAIA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	AGUAYO TORRES	MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	BARBANCHO PÉREZ	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 3 VOCAL CG		MORA JIMÉNEZ	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PORTILLA FIGUERAS	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SALLENT ROIG	JOSÉ ORIOL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ-OSORIO	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ANGUEIRA BUCETA	PABLO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

BOEL de 25 de septiembre de 2023

ANEXO 4

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA EMPRESA I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU, SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A 3,23 METROS CUADRADOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE LEGANÉS, CON DESTINO A LA INSTALCIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Vista la solicitud presentada por la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU, y resto de documentación que obra en el expediente, para que por parte de la Universidad Carlos III de Madrid le sea otorgada una concesión administrativa sobre bienes de dominio público correspondiente a 3,23 metros cuadrados en el campus de Leganés, con destino a la instalación de un centro de seccionamiento, por el Consejo de Gobierno se acuerda:

ÚNICO: Otorgar a la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU, CIF A95075578, una concesión administrativa sobre una superficie de 3,23 metros cuadrados destinada a la instalación de un centro de seccionamiento en el campus de Leganés de la Universidad, en los términos y condiciones que se reproducen a continuación:

PRIMERA. - La concesión administrativa se otorga sobre la superficie de 3,23 metros cuadrados en las instalaciones de la universidad, calle Butarque, 15, de Leganés (superficie que queda marcada en color azul en el plano que queda unido, como anexo, a este acuerdo), destinada a la instalación de un centro de seccionamiento. Asimismo, se concede el derecho de paso a las instalaciones para el acceso al centro de seccionamiento, todo ello a los efectos de mantener y garantizar, en todo momento, las adecuadas condiciones de explotación y seguridad del mismo. El acceso al centro de seccionamiento, según antecede, se realizará por la acera perimetral (que queda sombreada en color blanco en el plano que queda unido a este acuerdo) que circunda el centro de seccionamiento y que ocupa un espacio de 16,73 metros cuadrados.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y del artículo 34.2 párrafo segundo de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, los concesionarios de dominio público deberán ostentar plena capacidad de obrar, estableciéndose que en ningún caso podrán ser titulares de concesiones sobre bienes y derechos demaniales las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el artículo 71 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En tal sentido, durante todo el periodo de tiempo por el que se otorga la concesión, I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU, no deberá estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar contemplados en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

A los efectos de acreditar cuanto antecede, I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU presentará una declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar contemplados en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Dicha declaración, a requerimiento de la Universidad Carlos III de Madrid, será presentada cada uno de los años de vigencia de la concesión.

TERCERA. - La concesión se otorga por un período máximo de setenta y cinco (75) años, siempre que se mantenga el destino establecido para el cual se otorga, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente documento administrativo.

CUARTA. -, De conformidad con lo establecido el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en las normas de gestión presupuestaria vigente en la Universidad Carlos III de Madrid (artículo 12), el espacio se cede sin coste alguno para el concesionario.

QUINTA. - I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU, en su condición de concesionario, tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- El concesionario tendrá derecho a utilizar el espacio público objeto de la presente concesión administrativa para el fin señalado (instalación de un centro de seccionamiento).
- El concesionario está obligado a respetar el estado actual de la zona donde va a instalarse el centro de seccionamiento, debiendo mantener la zona en idénticas condiciones a las existentes.
- El concesionario será responsable de abonar el importe de los daños y perjuicios que causará a los bienes de la Universidad, siendo de su responsabilidad, igualmente, el mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado, así como las instalaciones.
- El concesionario deberá abandonar y dejar libre, vacío y a disposición de la universidad la porción del dominio público utilizado una vez transcurridos setenta y cinco (75) años, a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo.
- El concesionario contratará por importe suficiente un seguro de responsabilidad civil por los daños que, tanto a la Universidad como a terceros, pudieran, por cualquier causa, provocar el uso del espacio objeto de la presente concesión, así como el funcionamiento del centro de seccionamiento. De dicho seguro, previo requerimiento, se dará cuenta a la UNIVERSIDAD, notificándole el pago de los recibos correspondientes, así como la prórroga de las pólizas contratadas, cuando corresponda. La Universidad Carlos III de Madrid quedará exenta de toda responsabilidad al respecto.
- El concesionario deberá obtener cuantas licencias, autorizaciones o permisos sean necesarios para el desarrollo de las actividades descritas, obligándose al cumplimiento de la legislación y normativa aplicables a las mismas en todo momento.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

SEXO. - La Universidad tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- La Universidad pondrá a disposición del concesionario el terreno objeto de esta concesión administrativa para el fin establecido, en los términos y alcance fijados por la universidad al respecto.
- La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto esta concesión antes de su vencimiento si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público.
- La Universidad se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de concesión, con el fin de garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

SÉPTIMO. - La concesión demanial se extinguirá, además de por las causas recogidas en el artículo 100 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión de la personalidad jurídica del usuario o concesionario.
- c) Caducidad por vencimiento del plazo.
- d) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- e) Mutuo acuerdo.
- f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a la liquidación conforme a lo previsto en la legislación reguladora del patrimonio de las administraciones públicas.
- i) Cualquier otra causa prevista en la normativa que pueda resultar de aplicación, y las que puedan regir en cada momento.
- j) Cualquier otra circunstancia admitida en Derecho.

Igualmente, será causa de extinción de la concesión administrativa incurrir durante la vigencia de la misma en alguno de los supuestos de prohibición de contratar contemplados en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

OCTAVA. - Formalizar, entre la Universidad Carlos III de Madrid y la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU, en el plazo de veinte días desde la notificación del otorgamiento de la concesión, el documento administrativo correspondiente conforme establece la legislación patrimonial aplicable al efecto.

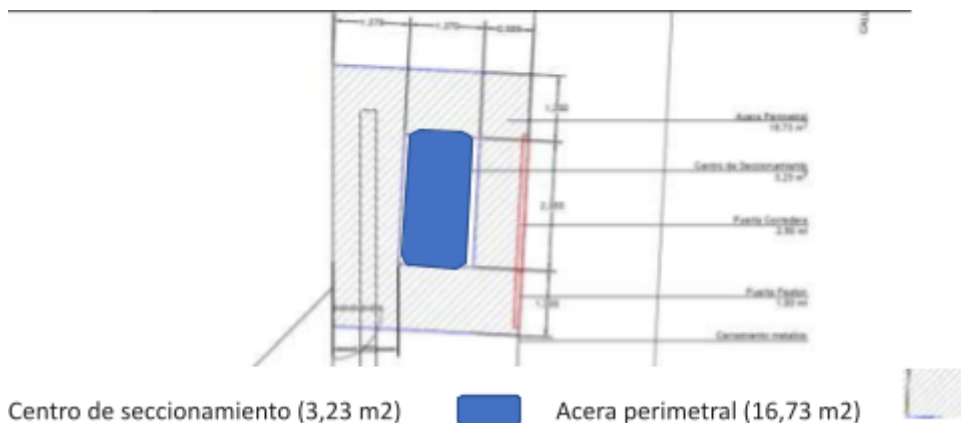
BOEL de 25 de septiembre de 2023

NOVENA. - La relación jurídica surgida entre la Universidad Carlos III de Madrid y la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU, en virtud del otorgamiento de la concesión administrativa sobre el espacio de dominio público universitario tiene carácter jurídico-administrativo siendo competente la jurisdicción contenciosa para conocer de cuantos litigios puedan surgir como consecuencia del otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. - Todos los gastos a que dé lugar esta concesión serán a cargo de I-DE Redes Eléctricas Inteligente, SAU.

ANEXO

PLANO



BOEL de 25 de septiembre de 2023

ANEXO 5

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA, APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU SESIÓN 3/97, DE 17 DE JUNIO DE 1.997 (Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 3/2002, en su sesión de 15 de noviembre de 2002)

La presente propuesta modifica el [Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio de Biblioteca](#) en su artículo 4, que queda redactado en los siguientes términos relativos a la representación de estudiantes en la Comisión de Biblioteca:

Artículo 4.- La Comisión de Biblioteca.

La Comisión está compuesta por:

[...]

Un representante de la Delegación de Estudiantes de cada uno de sus Centros.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

ANEXO 6

NORMAS DE PRÉSTAMO Y UTILIZACIÓN TEMPORAL DE RECURSOS NO BIBLIOGRÁFICOS DE APOYO A LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE, PRESTADOS POR LA BIBLIOTECA

Preámbulo

Las presentes normas actualizan la regulación del préstamo y la utilización temporal de recursos no bibliográficos de apoyo a la docencia y el aprendizaje prestados por la Biblioteca. Sustituyen al [texto refundido](#) de las normas aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de abril de 2005 y modificadas en sesión de 25 de febrero de 2016.

Artículo 1.- Objeto. Recursos susceptibles de préstamo o utilización.

Las presentes normas regulan el uso en préstamo y la utilización temporal de recursos no bibliográficos efectuada por el Servicio de Biblioteca. Entre tales recursos, se entenderán comprendidos los ordenadores portátiles, equipamiento audiovisual, salas de estudio y aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades.

Artículo 2.- Sujetos usuarios.

2.1 Podrán ser usuarios de ordenadores portátiles, equipamiento audiovisual y salas de estudio los/las estudiantes de la Universidad con matrícula activa.

2.2 Para poder acceder al uso de los recursos será necesaria la presentación del carné de la Universidad o de la introducción del usuario y contraseña, según corresponda a préstamos manuales o automáticos.

Artículo 3.- Procedimiento y condiciones.

3.1. Los recursos no bibliográficos se destinarán única y exclusivamente a usos y finalidades académicas ligadas a actividades de estudio e investigación. Su utilización supone la aceptación de las condiciones de uso establecidas y el conocimiento de las medidas contra su utilización indebida.

3.2. Condiciones para el uso de ordenadores portátiles, equipamiento audiovisual y aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades:

3.2.1. El préstamo se efectuará por los medios automatizados o manuales que se establezcan en la Biblioteca.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

3.2.2 La duración del préstamo y el horario de los recursos quedará establecido por el Servicio según las necesidades de los centros.

3.2.3 El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del ordenador portátil, del equipamiento audiovisual y aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades y advertir al personal de la Biblioteca de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. En particular, velará por que no sea utilizado por persona distinta del/de la solicitante.

3.2.4 El/la solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del ordenador y del equipamiento audiovisual y de aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades. Tanto el ordenador como el equipamiento audiovisual deberán ser devueltos en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.

3.2.5 El uso de los recursos deberá llevarse a cabo exclusivamente dentro de la Universidad sin que, en ningún caso, puedan extraerse fuera de este recinto.

3.3 Condiciones de uso de las salas de estudio:

3.3.1 Los usuarios se deberán acreditar en el mostrador de la Biblioteca, a la recogida de la reserva, con su carné de usuario.

3.3.2 Las salas de estudio se podrán utilizar durante un plazo establecido por el Servicio según necesidades de los centros.

3.3.3 El número máximo de usuarios de las salas podrá variar según los centros. Los usuarios se atenderán al número máximo establecido.

Artículo 4.- Medidas.

4.1 Cualquier actuación de los usuarios disconforme con estas normas facultará a la Universidad, según la entidad y la trascendencia de la actuación, para la adopción de alguna de las siguientes medidas de ejecución inmediata:

- Advertencia sobre uso indebido de recursos no bibliográficos.
- Suspensión del servicio de préstamo o, en su caso, de la utilización de las salas de estudio.

BOEL de 25 de septiembre de 2023

4.2 En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la devolución de ordenadores portátiles, equipamiento audiovisual y aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades procederá la medida de suspensión del servicio de préstamo de treinta días por cada día de demora. Dicha medida será adoptada por la Dirección de la Biblioteca o persona en quien delegue.

4.3 En caso de extravío, destrucción o deterioro del ordenador portátil, del equipamiento audiovisual y aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades o de mala utilización de las salas de estudio procederá la adopción de la medida de suspensión del servicio de préstamo o, en su caso, de la utilización de las salas de estudio, hasta la reposición del ordenador, equipamiento audiovisual y aquellos otros de igual carácter que puedan ser incorporados posteriormente a dichas utilidades, por otro de iguales características o, en su caso, reparación del daño causado. La adopción y ejecución de esta medida corresponderá a la Comisión Delegada de Biblioteca.

4.4 En caso de no presentarse en el mostrador para acceder a la sala reservada al efecto, ni haberla anulado o comunicado su anulación a la Biblioteca, el usuario no podrá volver a hacer uso del sistema de reserva ni de las salas durante quince días.

4.5 Las anteriores medidas se adoptarán sin perjuicio de la eventual exigencia de la responsabilidad disciplinaria, civil o penal en que hubiera podido incurrir el usuario.

Artículo 5.- Normativa de Aplicación.

Será de aplicación complementaria y supletoria al préstamo de recursos no bibliográficos de apoyo a la docencia y el aprendizaje regulado en esta normativa, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Biblioteca aprobado por la Junta de Gobierno en sesión 3/97 de 17 de junio de 1997 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 15 de noviembre de 2002 y 17 de marzo de 2004.